

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16910 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso abreviado 349/2016-B y NIG n.º 1503047120160000419, se ha dictado en fecha 23/2/21 auto de conclusión del deudor "C.T.M. AISLAMIENTOS, S.A.", con NIF B15357866, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bergondo.

La resolución es firme y en ella se acuerda:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario ordinario de la entidad C.T.M. AISLAMIENTOS, S.A., CIF A-15357866, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1.031 del Archivo, Sección General, folio 25, hoja C-4.207, inscripción 1.ª, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Acordar la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

A Coruña, 9 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210021239-1